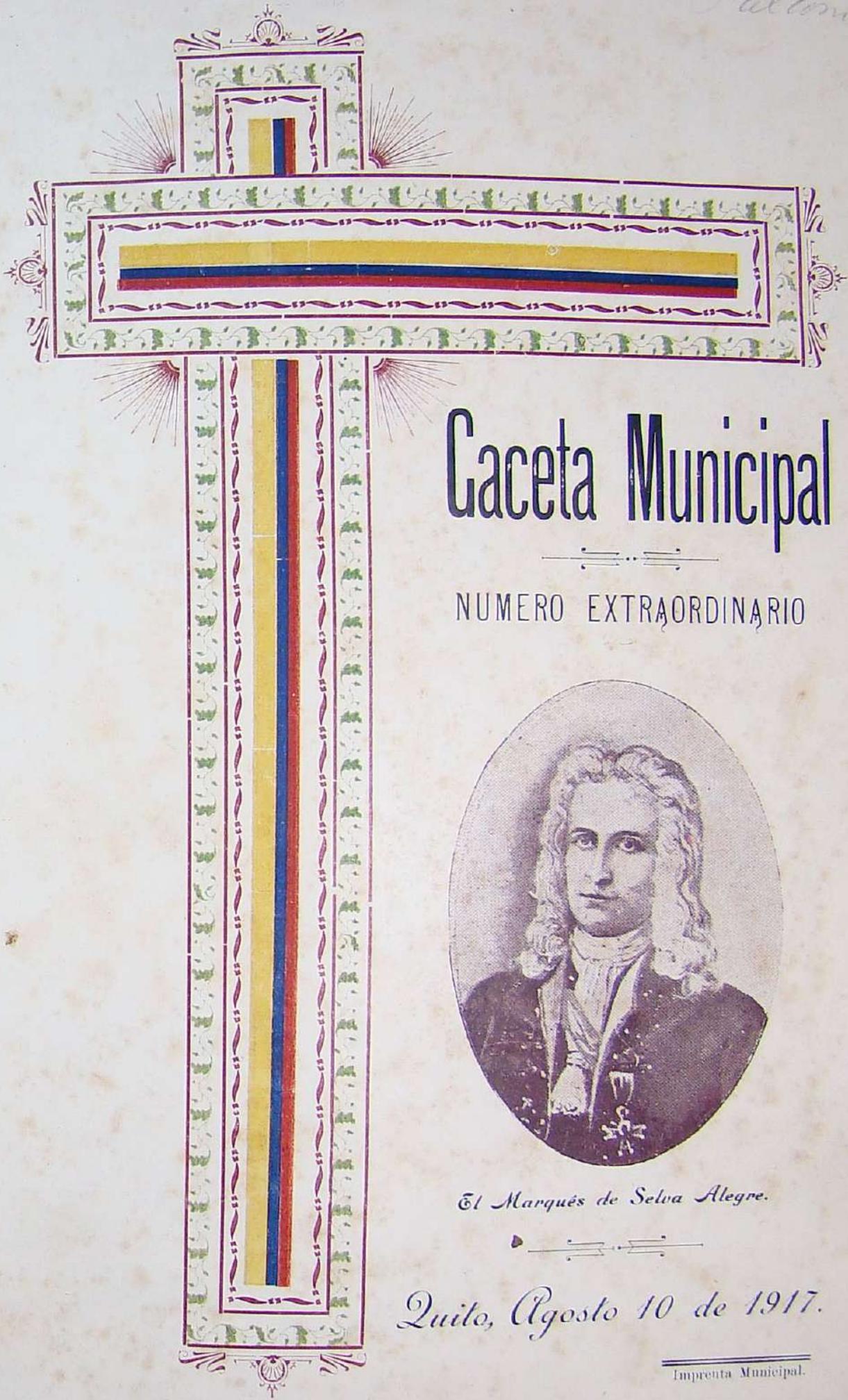


Del Sr. D. Vidal Falconí



Gaceta Municipal

NUMERO EXTRAORDINARIO



El Marqués de Selva Alegre.

Quito, Agosto 10 de 1917.

Imprenta Municipal.

CONTENIDO

“El 10 de Agosto de 1809”.

Reproducciones imprescindibles de documentos importantes.

- I.—“**Conjuración de Agosto**”, por el Sr. Dr. Pedro Fermín Cevallos.
 - II.—**Actas de la Junta Suprema revolucionaria y de la Asamblea popular de Quito**, proclamando la Independencia, celebradas respectivamente, el 10 y el 16 de Agosto.
 - III.—Actas celebradas por el Cabildo de Quito el 25 de Abril y el 16 y 23 de Agosto de 1809.—Estas tres actas son inéditas.
 - IV.—**Dn. Juan de Dios Morales Leonín**, por el Sr. Dn. Celiano Monge.
 - V.—**Doña Manuela Cañizares**, por el Sr. Dr. Rafael María de Guzmán.
 - VI.—**A los Próceres del 10 de Agosto de 1809**.—Décimas compuestas por el Sr. Dn. Quintiliano Sánchez.
-

Ilustraciones

El retrato auténtico de Dn. Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre y Presidente de la Junta Suprema revolucionaria.

La casa en que vivió Doña Manuela Cañizares.

La casa que fue del Sr. Dr. Juan Pablo Arenas.

GACETA MUNICIPAL

NUMERO EXTRAORDINARIO

Quito, Agosto 10 de 1917.

El Diez de Agosto de 1809

SI en la historia de las Naciones, tanto de Europa como de América, a contar desde el principio del siglo XIX, ha habido insurrecciones populares que tengan los requisitos de necesidad, justicia y dignidad para sublevarse, ninguna como Quito, cuna de Atahualpa, y los demás pueblos que componen el Continente Sud-Americano, desde que la necesidad y justicia fue la de alcanzar la emancipación de nuestra tutora España, quien no procuraba encaminar a la dignidad humana a los americanos, sino conservarles en esclavitud e idiotez, para absorber libremente las riquezas naturales que encerraba el territorio de nuestros antecesores indígenas.

Mas, al fin, y a costa de muchos sacrificios y heroismos, después de una lucha de veinte años, volvimos a ser dueños de nuestros indiscutibles dominios, como herederos de nuestros próceres progenitores; y más que esto, ser hombres racionalmente libres y con aspiración a lo grande, cultivando la inteligencia sin reatos y gobernándonos conforme a los principios republicanos.

Pero, si ayer España fue madrastra más que madre, hoy es cariñosa hermana en la gerarquía política y social.

Ciento ocho años han transcurrido desde que Quito, "Luz de América" dió el primer grito de independencia; grito que, cual chispa eléctrica y aerostática incendió el patriotismo de las demás secciones de Sud América; y, una después de otra, también proclamaron las suyas. Díganlo las actas populares de Bogotá, Caracas, Santiago, Lima y las demás Capitales de los Estados que componen el Continente Sud y Centro Americano.

¡Cuánta gloria para Quito! ser el primer pueblo que proclamó, sin sangre, los derechos del hombre; que sus próceres hayan sido los primeros sacrificados bárbaramente el 2 de Agosto de 1810; y que, para colmo, le cupo la gloria, doce años después, de presenciar y cooperar la definitiva victoria en la cumbre del Pichincha, a cuyo pie se recuesta nuestra hermosa Quito, victoria que fue nuestra emancipación absoluta y definitiva. En resumen, Quito fue el exordio y el epílogo de nuestra emancipación ¡bendita sea!

Después del 10 de Agosto de 1809, viene la magna fecha del 9 de Octubre de 1820, insurrección realizada por la heroica Guayaquil, tan justa y necesaria como fue la de Quito, puesto que aspiraba a su independencia, y sin el 9 de Octubre de 1820 no habría tenido lugar el memorable 24 de Mayo de 1822.

Con tan felices desenlaces y con el triunfo alcanzado por el Libertador en Bomboná, se completó la gran República de Colombia digna hija de Bolívar y de su primero y mejor Teniente, el immaculado Sucre; gran República que, si la ambición o la codicia de muchos de los que cooperaron a la independencia, no la hubieran dividido en fracciones, formando tres Estados separados, los cuales, unidos hoy, como antes, impondrían respeto (reunidos con las demás Naciones) a las contingencias del futuro internacional, visto el estado actual de Europa.

Volviendo a nuestra querida Patria, en el presente año, CVIII aniversario de nuestra Independencia, debiera celebrarse, con positiva demostración de alegría, puesto que, en el campo internacional, se han disipado completamente las nubes que obscurecían el horizonte Norte, con la definitiva demarcación de límites efectuada con la República de Colombia; y, respecto del horizonte Sur, las recientes y recíprocas manifestaciones de cordialidad, que hoy por hoy, presenciábamos entre la República del Perú, y la nuestra, es casi evidente que muy pronto la demarcación de nuestros límites se realizará con la

misma cordura, justicia e hidalguía recíproca que con Colombia.

Para colmo de nuestra futura felicidad ecuatoriana, el 10 de Agosto de 1917, sería grandioso en la extensión de la palabra, si ante el altar de la Patria juráramos todos los partidos políticos no apelar jamás a las revoluciones para remediar nuestros males patrios; puesto que, en el transcurso de 87 años que llevamos de República del Ecuador, las 13 revoluciones que hemos tenido hasta la presente, sólo cuatro justificará la historia y son la que tuvo lugar en Guayaquil el 6 de Marzo de 1845, la de 1º de Mayo de 1859, la de 10 de Enero de 1883, y la del 11 de Agosto de 1911; para coartar, como en efecto coartó el pueblo unido al ejército la proclamación de la dictadura intentada por el gobernante constitucional para perpetuarse en el dominio de la República, el mismo gobernante que, de manera heroica y republicana, contribuyó y combatió la dictadura del General Veintemilla el 9 de Julio de 1883.

Que los manes de Quiroga, Salinas, Morales y más próceres, así como Bolívar y Sucre, nuestros reudentores, inspiren incesantemente al actual Mandatario civil, para que no se aparte un punto de la Constitución que nos rige, y sin separarse de sus principios políticos, continúe de Jefe de la Nación y no Caudillo, porque no ha menester.

Quito, 9 de Agosto de 1917.

A. E.



Reproducciones imprescindibles

por importantes

“Conjuración de Agosto” (1)

.....
.....

IV

POR prudentes y cautelosos que fueron los pasos de los conjurados llegaron siempre a descubrirse. El carácter franco y confiado del Capitán Dn. Juan Salinas, y el deseo de aumentar el número de partidarios le animaron a comunicar el secreto al padre mercedario Torresano. Este le confió al padre Polo, de la misma Orden; Polo a don José María Peña, y Peña lo denunció a Manzanos, Asesor general de gobierno. Instruyóse inmediatamente un sumario, y el 9 de Marzo de 1809 fueron presos y llevados al convento de la Merced, el Marqués de Selva Alegre, don Juan de Dios Morales, Salinas, el doctor Manuel Quiroga, el presbítero don José Riofrío y don Nicolás Peña. Fue nombrado Secretario de la causa don Pedro Muñoz, español manifiestamente prevenido contra los americanos, y los presos a quienes se mantuvo incomunicados; tuvieron estorbos y dilaciones para su defensa.

Por un acto de patriotismo bien ideado y arrojadamente desempeñado se sustrajeron todas las piezas del sumario, al tiempo que Muñoz daba cuenta al presidente del estado de la causa, y esto desconcertó los castigos que se preparaban contra los culpados. Estos, por su parte, habían negado acorde y contestemente la celebración de la Junta, y en consecuencia fueron puestos en libertad.

Esta simple tentativa de la emancipación de la patria, aunque apenas ensayada y muerta al nacer, es un timbre de que muy justamente blasonan los hijos de Quito, pues son de los primeros que tuvieron tan osado y noble pensamiento. La ocultación de un acto que se ha tratado de descubrir, burlando la pesquisa de los jueces, alienta, como enseña la experiencia, a sus autores, y la sustracción del sumario aumentó el coraje de los patriotas y se resolvieron a llevar adelante la insurrección.

Aun mucho antes de tomar esta resolución, corría entre los patriotas, aunque con reserva la voz de que don Antonio Ante andaba desde 1798 predicando una insurrección; de modo que al traslucir lo ocurrido en Aranjues y la cautividad del Rey, la exaltación de aquel letrado subió de punto. Con tal motivo escribió un folleto titulado *Clamores de Fernando VII*, una proclama y un catecismo, escritos dirigidos ostensiblemente a favorecer la causa del monarca, pero en-

(1) Historia del Ecuador por el Dr. Pedro Fermín Cevallos — Tomo III, pág. 19.

caminados siempre a dar los primeros pasos para la independencia. El doctor don Luis Saá, Salinas, don Miguel Donoso y don Antonio Pineda, entusiasmados con tales escritos, mandaron sacar unas cuantas copias y las dirigieron anónimas a Caracas, Santa Fe, Lima, Santiago, Buenos Aires y a algunas otras capitales de gobierno, empeñando a sus hijos a que dieran el primer grito de insurrección, por suponer, como era cierto, que estas ciudades contaban con mejores elementos para el buen éxito. Ante y Saá pensaron partir para Lima, la ciudad más a propósito por su opulencia para el intento; mas, apremiados por Salinas a quien incomodaban las dilaciones, y temerosos de que el Gobierno penetrase tales proyectos, tuvieron que detenerse y apurar sus pasos para dar el grito en su propio suelo. En consecuencia convocaron a sombra de tejado a los vecinos de los barrios de la ciudad, con el fin de que eligieran una persona que los representase y, concluido el acto, señalaron el día de la insurrección.

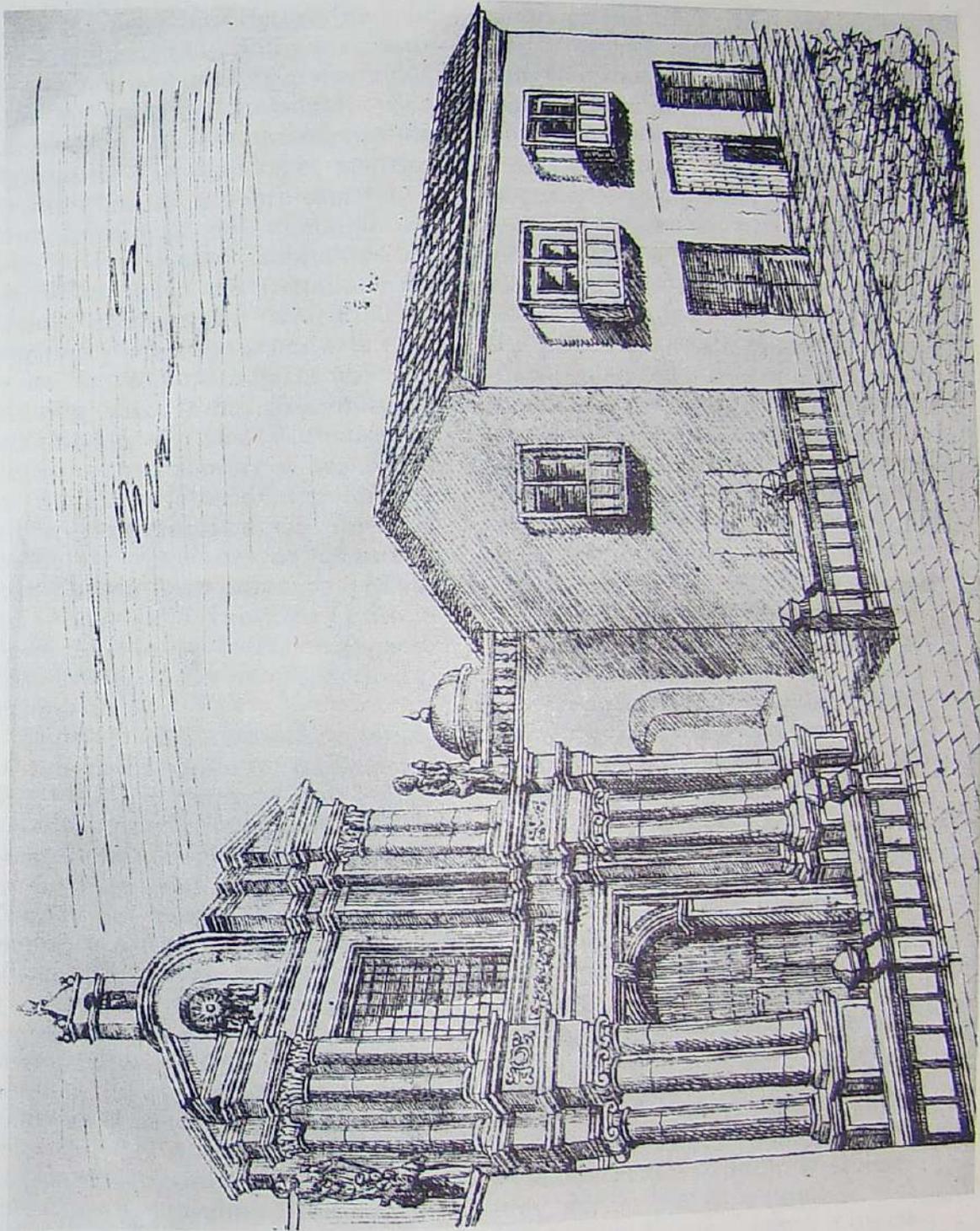
Efectivamente, el jueves, 9 de Agosto de 1809, por la noche, se reunieron don Pedro Montúfar, hermano del Marqués, Morales, Salinas, Quiroga, Matheu, Checa, Ascázubi, Ante, Zambrano, Arenas, Riofrío, Correa, Vélez y otros muchos en casa de doña Manuela Cañizares (hoy de los coadjutores de la Catedral), mujer de aliento varonil, a cuyo influjo y temple de ánimo cedieron aun los más desconfiados y medrosos. Comisionaron a Salinas, como a Comandante de la guarnición de la ciudad, a que la sedujese, y Salinas, muy querido de sus tropas, se dirigió al cuartel acompañado de otros. El Comandante de la caballería, don

Joaquín Zaldumbide, pasó también a su cuartel, y como ambos contaban ya seguramente con algunos oficiales subalternos, participantes de sus mismas opiniones, no tuvieron más que arengar a las tropas, a nombre de Fernando VII, y hablarles de su cautividad y de la usurpación de Bonaparte, para que se diera el grito de rebelión contra el Gobierno. Asegurados ya los cuarteles, después de vencida la mitad de la noche, acudieron a ellos los conjurados para armarse y afianzar su causa.

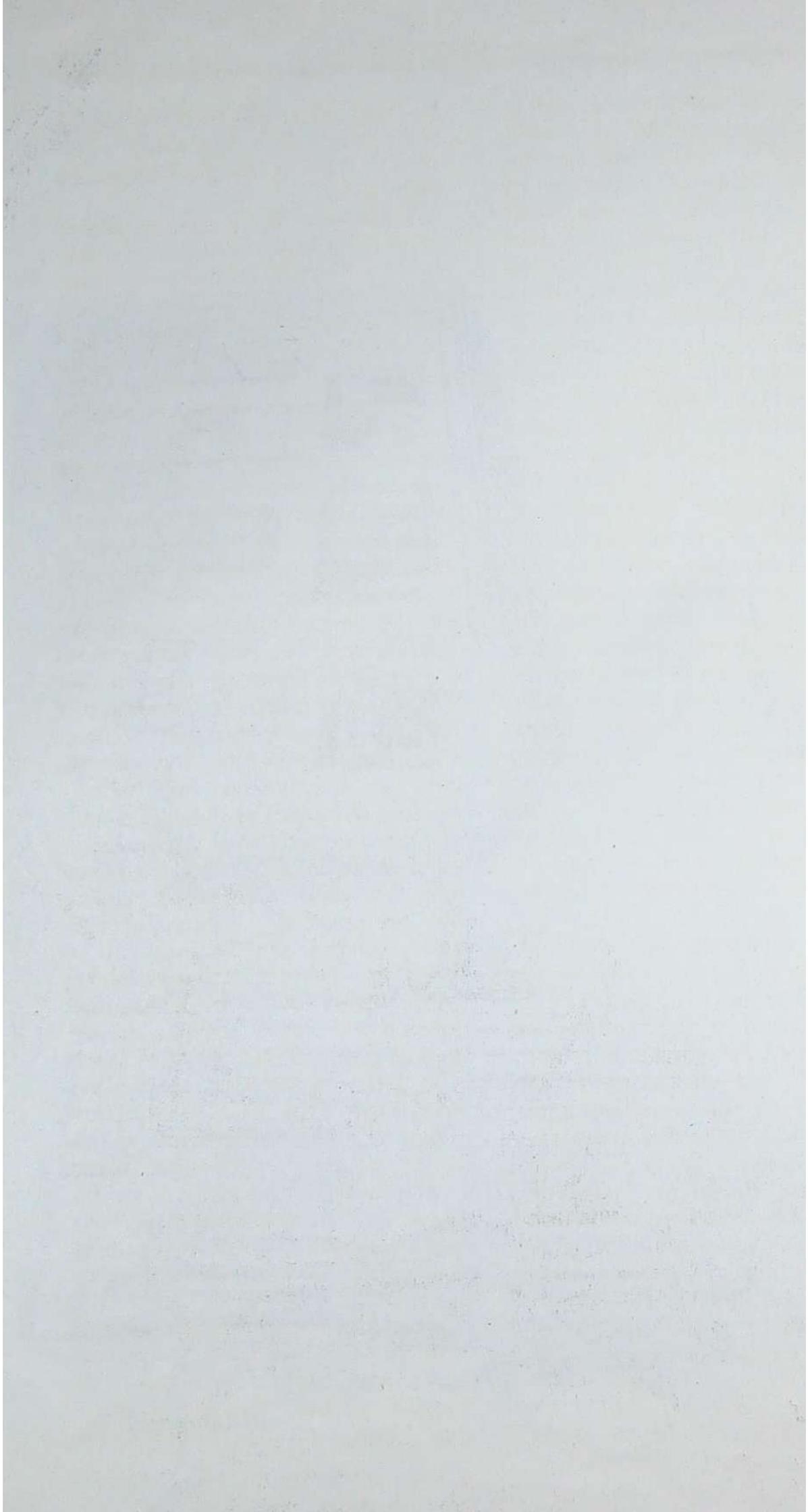
Salinas sacó las tropas del cuartel, que no pasaban de ciento setenta y siete y las colocó en la plaza mayor. Destacó luego varias partidas a que aprehendiesen a algunas de las autoridades y a otros sospechosos, y dictó las providencias adecuadas a las circunstancias. *No se cometió tropelia de ningún género, y las órdenes se ejecutaron entonces con moderación y calma.*

Antes de la alborada del 10, el doctor Ante sorprendió la guardia del Palacio y presentó al oficial que la mandaba un oficio puesto por los miembros de la Junta que interinamente se había establecido en la misma noche del 9, empeñándole a que le entregara al momento al Presidente. El oficial no quiso cumplir con este encargo, fundándose en la incompetencia de la hora; pero Ante insistió con firmeza a nombre de la *Junta Soberana*, nombre que el oficial oía por primera vez, y tomándola se dirigió al dormitorio del Presidente para despertarle y dársela. Ruiz de Castilla reprendió al oficial con suma aspereza; mas, en viendo que en el sobrescrito se decía: *La Junta Soberana al Conde Ruiz ex-Presidente de Quito*; se levantó y leyó lo que sigue:

«El actual estado de incertidum-



Casa que fue de la Sra. Manuela Cañizares.



bre en que está sumida la España, el total anonadamiento de todas las autoridades legalmente constituidas, y los peligros a que están expuestas la persona y posesiones de nuestro muy amado Fernando VII de caer bajo el poder del tirano de Europa, han determinado a nuestros hermanos de la presidencia a formar gobiernos provisionales para su seguridad personal, para librarse de las maquinaciones de algunos de sus pérfidos compatriotas indignos del nombre español, y para defenderse del enemigo común. Los leales habitantes de Quito, imitando su ejemplo y resueltos a conservar para su Rey legítimo y soberano señor esta parte de su reino, han establecido también una *Junta Soberana* en esta ciudad de San Francisco de Quito, a cuyo nombre y por orden de S. E. el Presidente, tengo a honra el comunicar a US. que han cesado las funciones de los miembros del antiguo gobierno.— Dios etc.—Sala de la Junta en Quito, a 10 de Agosto de 1809. — *Juan de Dios Morales*, Secretario de lo Interior.»

Enterado el Conde del contenido de tan audaz como inesperado oficio, salió a la antesala para hablar con el conductor de ella, quien, al presentarse, le preguntó si estaba ya instruido del oficio. Ruiz de Castilla le respondió afirmativamente, y Ante sin proferir otra palabra, hizo un saludo con la cabeza y salió. El Presidente trató de contenerle y aun le siguió hasta la puerta exterior de la antesala, que también iba a pasar, mas fue detenido por el centinela que ya estaba relevado. Hizo llamar al oficial de guardia, y también éste se había relevado ya, y el nuevo le contestó urbanamente, que, después de las órdenes dadas por la Junta, ya no

era dable tratar con S. E., y menos obedecerle. Ruiz de Castilla comprendió que la revolución estaba consumada.

A las seis de la madrugada se vió que en la plaza mayor se formaba una gran reunión de hombres, frente al Palacio de Gobierno, y se oyó muy luego una prolongada descarga de Artillería, repiques de campana y alegre bullicio de los vivas y músicas marciales. La parte culta e inteligente de la sociedad se mostraba frenética de gozo al ver que la patria, al cabo de tan largos años de esclavitud, daba indicios de que volvería al ejercicio de sus derechos naturales. La parte ignorante al contrario, se mostró asustada de un avance que venía a poner en duda la legitimidad del poder que ejercían los presidentes a nombre de los reyes de España, y fue preciso perorarla en el mismo sentido que a las tropas para no exasperarla. El arbitrio produjo buenos resultados, a lo menos por entonces, y el pueblo, amigo siempre de novedades, fraternizó por el pronto, aunque al parecer con repugnancia, y talvez traidoramente con la revolución.

En la misma mañana fueron presos, fuera del Presidente, cuya dignidad y canas respetaron dejándole que habitara en el Palacio, el Regente de la Real Audiencia, Bustillos; el Asesor general, Mansanos; el Oidor Merchante, el Colector de rentas decimales, Sáenz de Vergara; el Comandante Villaspesa, el Administrador de Correos, Vergara Gabiria y algunos, aunque pocos, militares sospechosos.

A las diez fueron nombrados, y reunidos acto continuo, los miembros de la junta, compuesta del Marqués de Selva Alegre, a quien nombraron también Presidente de

ella, de los Marqueses de Villaorellana, Solanda y Miraflores, y de don Manuel Larrea, don Manuel Matheu, don Manuel Zambrano, don Juan José Guerrero y don Melchor Benavides. El Obispo de Quito don José Cuero y Caicedo, fue nombrado Vicepresidente, y los señores Morales, Quiroga y don Juan Larrea Secretarios para el despacho del Gobierno; siendo también estos cuatro, miembros natos de la Junta. Don Vicente Alvarez fue nombrado secretario particular del Presidente.

A la Junta debía darse el tratamiento de *Majestad*, como tres años después dieron los españoles a las Cortes de España; al presidente el de *Alteza serenísima*; y a cada uno de los miembros el de *Excelencia*. En la inocente ignorancia en que habían nacido y vivido nuestros padres no comprendieron que, fuera de la ridiculez con que imitaban los insustanciales títulos del gobierno que acababan de echar por tierra, no eran tampoco los mejores para contentar al pueblo inteligente, sin cuya cooperación no podía afianzarse el nuevo. Verdad es que ellos no fueron los únicos colonos que se ocuparon en tales farsas, pues los chilenos incurrieron también en igual flaqueza (1), y en la misma el Congreso de Santa Fe, compuesto de los diputados de esta provincia, y de Mariquita, Neiva, Socorro, Pamplona y Nóvita.

No digamos que la *Junta Soberrana* fue compuesta de los hombres más adecuados para dar fuerza y empuje, siquiera vida, a la revolución que se acababa de consumir; pero estos eran, sin duda, de lo más distinguido y culto de la atra-

sada sociedad de entonces. Don Juan Pío Montúfar, Marqués de Selva Alegre, hijo de otro del mismo nombre y título que gobernó la presidencia desde 1753 hasta 1761, y que se había casado en Quito con doña Teresa Larrea; era un hombre de fina educación, de cortesanía y acaudalado, con cuya riqueza, liberalidades, servicios officiosos y maneras cultas se había granjeado el respeto y estimación de todas las clases. Si como titulado e hijo de español había sido partidario de Fernando VII y decidido por su causa, como americano lo era más todavía de su patria que no quería verla ni en poder de los Bonapartes ni dependiente de la Junta central de España, la officiosa personera de la presidencia. Pero así mismo si como promovedor principal y arrojado partidario de la revolución se mostró muy aficionado a ésta, mostróse más aficionado todavía a su propia persona e intereses particulares, pues, nacido y educado como príncipe, no tenía por muy extraño ni difícil seducir a sus compatriotas con el brillo de la púrpura, y encaminarlos, aunque independientes, bajo la misma forma de gobierno con la cual ya estaban acostumbrados. Quería, cierto, una patria libre de todo poder extranjero, a la cual había de consagrar sus afanes y servicios generosos, pero acaudillada por él o bajo su influjo, sin admitir competencias, gobernada en fin por su familia, sean cuales fueren las instituciones que se adoptaran, ni pararse en que habían de ser precisamente las monárquicas. Quería, sobre todas las cosas, la independencia, y a fe que había acierto en este principio, puesto que con independencia recuperaba la patria su dignidad. El carácter del marqués, flaco por demás, contrastaba con sus fantásticos deseos,

(1) Barros Arana.—*Historia general de la independencia de Chile*.—Tom. 1º, Cap. 11.

y carácter y deseos juntamente le llevaron dentro de poco a la pérdida de sus merecimientos y fama.

Los marqueses de Villaorellana, Solanda y Miraflores, y don Manuel Larrea, quien poco después llegó también a obtener el marquesado de San José, eran patriotas sinceros que deseaban establecer un gobierno propio, si no enteramente popular, libre a lo menos de toda extraña dominación. Los tres últimos eran hombres acaudalados, y gozaban todos de la natural influencia que daban los títulos y dan los bienes de fortuna, pero talvez no poseían otras prendas para hacer figura como hombres públicos. Afeminados y de blandas costumbres veían con horror las violencias, y eran sin duda los menos a propósito para obrar entre el flujo y reflujo de las tormentas revolucionarias. Si ellos, y principalmente el último, hombre muy fino y regularmente instruido, podían haber hecho de buenos magistrados para gobernar un Estado en tiempos de bonanza, ninguno, en los de tempestades, lo habría salvado al asomo del menor obstáculo. Así, sus deseos y sacrificios, si se prescinde de su bien pensar y de haber aceptado sin vacilación y al punto las ideas revolucionarias, no eran cosa de provecho.

.....



Acta de la Independencia celebrada el 10 de Agosto de 1809.

NOS los infrascritos diputados del pueblo, atendidas las presentes críticas circunstancias de la Nación, declaramos solemnemente haber cesado en sus funciones los magistrados actuales de esta capital y sus provincias: en su virtud los del barrio del centro o **Catedral**, elegimos y nombramos por representantes de él, a los Marqueses de Selva Alegre y Solanda, y lo firmamos Manuel de Angulo, Antonio de Pineda, Manuel Cevallos, Joaquín de la Barrera, Vicente Paredes, Juan Ante y Valencia.

Los del barrio de **San Sebastián**, elegimos y nombramos por representante de él, a don Manuel Zambrano, y lo firmamos: Nicolás Velles, Francisco Romero, Juan Pino, Lorenzo Romero, Manuel Romero, Miguel Donoso.

Los del barrio de **San Roque**, elegimos y nombramos por representante de él, al Marqués de Villaorellana, y lo firmamos: José Ribadeneira Ramón Puente, Antonio Bustamante, José Alvarez, Diego Mideros, Vicente Melo.

Los del barrio de **San Blas**, elegimos y nombramos por representante de él, a don Manuel de Larrea y lo firmamos: Juan Coello, Gregorio Flor de la Bastida, José Ponce, Mariano Villalovos, José Bosmediano, Juan Unigarro y Bonilla.

Los del barrio de **Santa Bárbara**, elegimos y nombramos de representante de él, al Marqués de Miraflores, y lo firmamos: Ramón Maldonado y Ortega, Luis Vargas,

Chistóval Garcés, Toribio Ortega, Tadeo Antonio Arellano, Antonio de Sierra.

Los del barrio de **San Marcos**, elegimos y nombramos representante de él, a don Manuel Mateu, y lo firmamos Francisco Javier de Ascásuvi, José Padilla, Nicolás Velles, Nicolás Jiménez, Francisco Villalovos, Juan Barreto.

Declaramos que los antedichos individuos unidos con los representantes de los cabildos de las provincias sujetas actualmente á esta Gobernación y las que se unieren voluntariamente a ella en lo sucesivo, como son Guayaquil, Popayán, Pasto, Barbacoas y Panamá, que ahora dependen de los vireinatos de de Lima y Santa Fe, las cuales se procurará atraer, compondrán una Junta Suprema que gobernará interinamente a nombre y como representante de nuestro legítimo soberano el señor don Fernando VII y mientras Su Majestad recupera la Península, o viene a imperar en América.—Elegimos y nombramos Ministros o Secretarios de Estado a don Juan de Dios Morales, don Manuel Quiroga y don Juan de Larrea; el primero para el Despacho de los negocios extranjeros y de la guerra; el segundo para el de gracia y justicia, y el tercero para el de Hacienda, los cuales como tales serán individuos natos de la Junta Suprema. Esta tendrá un Secretario particular con voto y nombramos de tal a don Vicente Alvarez.—Elegimos y nombramos por presidente de ella al Marqués de Selva Alegre.—La Junta como representativa al Monarca, tendrá el tratamiento de Majestad: el Presidente el de Alteza Serenísima, y sus vocales el de Excelencia, menos el secretario particular a quien se le dará el de señoría.—El Presidente

tendrá por ahora y mientras se organizan las rentas del Estado seis mil pesos de sueldo anual, dos mil cada Vocal, y mil el Secretario particular.—Prestará juramento solemne de obediencia y fidelidad al Rey en la Catedral inmediatamente, y lo hará prestar a todos los cuerpos constituidos así eclesiásticos como seculares.—Sostendrá la pureza de la religión, los derechos del Rey, los de la patria y hará guerra mortal a todos sus enemigos, principalmente franceses; valiéndose de cuantos medios y arbitrios honestos le sugieran el valor y la prudencia para lograr el triunfo.—Al efecto y siendo absolutamente necesaria una fuerza militar competente para mantener el Reino en respeto, se levantará prontamente una Falanje compuesta de tres batallones de infantería sobre el pie de ordenanza, y montada la primera compañía de Granaderos; quedando por consiguiente, reforzadas las dos de infantería y el piquete de Dragones actuales.—El Jefe de la Falanje será Coronel, y nombramos tal a don Juan Salinas, a quien la Junta hará reconocer inmediatamente.—Nombramos de Auditor de guerra con honores de Teniente Coronel, tratamiento de senioría y mil quinientos pesos de sueldo anual, a don Juan Pablo de Arenas, y la Junta lo hará reconocer.—El Coronel hará las propuestas de los oficiales, los nombrará la Junta, expedirá sus patentes, y las dará gratis el Secretario de la Guerra.—Para que la Falanje sirva gustosa, y no le falte lo necesario se aumentará la tercera parte sobre el sueldo actual, desde desoldado arriba. Para la más pronta y recta administración de justicia creamos un Senado de ella, compuestos de dos salas civil y criminal, con tratamiento de Alteza. Tendrá a su

cabeza un Gobernador con dos mil pesos de sueldo y tratamiento de Usía Ilustrísima. La sala de lo criminal un Regente (subordinado al Gobernador), con dos mil pesos de sueldo y tratamiento de señoría: los demás ministros con el mismo tratamiento y mil quinientos pesos de sueldo, agregándose un protector general de indios con honores y sueldo de senador. El Alguacil mayor el con tratamiento y sus antiguos emolumentos.—Elegimos y nombramos tales en la forma siguiente.—Sala de lo civil: Gobernador don José Javier de Ascásuvi, Decano, don Pedro Jacinto de Escobar; Senadores: don José Salvador, don Ignacio Tenorio, don Bernardo de León; Fiscal, don Mariano Merizalde.—Sala de lo criminal, Regente don Felipe Fuertes Amar, Decano don Luis Quijano, Senadores: don José del Corral, don Víctor de San Miguel, don Salvador Murguytio; Fiscal, don Francisco Javier de Salazar.—Protector general, don Tomás de Arechaga. Aguacil Mayor, don Antonio Solano de la Sala.—Si alguno de los sujetos nombrados por esta Soberana Diputación renunciare el encargo sin justa y legítima causa, la Junta le admitirá antes que será reputado como tal patriota y vasallo, y excluido para siempre de todo empleo público.—El que disputare la legitimidad de la Junta Suprema constituida por esta acta, tendrá toda libertad bajo la salvaguardia de las leyes de presentar por escrito sus fundamentos, y una vez que se le declaren fútiles, ratificada que sea la autoridad que le es conferida se le intimará preste obediencia, lo que no haciendo se le tendrá y tratará como a reo de Estado. Dada y firmada en el Palacio Real de Quito a 10 de Agosto de 1809.—Manuel de Angulo, Antonio Pine-

da, Manuel Cevallos, Joaquín de la Barrera, Juan Ante y Valencia, Vicente Paredes, Nicolás Veles, Francisco Romero, Juan Pino, Lorenzo Romero, Juan Unigarro, y Bonilla, Manuel Romero, José Ribadeneira, Ramón Puente, Antonio Bustamante, José Alvarez, Juan Coello, Gregorio Flor de la Bastida, José Ponce, Miguel Donoso, Mariano Villalovos, Chistóval Garcés, Toribio de Ortega, Tadeo Antonio de Arellano, Antonio de Sierra, Francisco Javier de Ascásuvi, Luis Vargas, José Padilla, Nicolás Jiménez, Ramón Maldonado y Ortega, Nicolás Vélez, Manuel Romero, José Bosmediano, Vicente Melo, Francisco Villalovos, Juan Barreto.

Quito, 12 de Agosto de 1809.—Respecto a que dé consentimiento de don Bernardo de León se hizo la variación de trasladarlo a la Sala de lo Criminal estando nombrado por el Pueblo en la de lo civil, lo suscribimos con el intetestado para que conste.—Está rubricado por los señores de la Suprema Junta.—Dr. Bernardo Ignacio de León y Carcelén.

Quito, 13 de Agosto de 1809. En atención a la fuga que ha hecho don Ignacio Tenorio, Senador nombrado para la sala de lo civil, se nombra al Dr. don Pedro Quiñónez, y mediante la renuncia verbal que, con el mayor empeño han hecho de su plaza de Senador el Dr. don Víctor de San Miguel ante Su Alteza Serenísima, se le admite desde luego la renuncia, y se nombra en su lugar al Dr. don Antonio Tejada. Comuníquese esta providencia al Gobernador del Senado por el Ministerio respectivo para inteligencia de los interesados, y sus debidos efectos.—El Marqués de Selva Alegre, Manuel Zambraño, el Marqués de Solanda Ma-

nuel Larrea, Melchor de Benavides, Manuel Matheu, Marqués de Villa Orellana, Juan José Guerrero y Matheu, Juan de Dios Morales, Manuel Rodríguez de Quiroga, Juan de Larrea.



Ratificación del acta anterior por todas las clases sociales de Quito.

EN LA ciudad de San Francisco de Quito, a 16 de Agosto de 1809.—Estando en la Sala Capitular del convento Máximo del Gran Padre San Agustín, destinada por su mayor capacidad, congregados por medio de Oficios despachados por Su Alteza Serenísima el señor Presidente de la suprema Junta Gubernativa, Marqués de Selva Alegre, el Ilustrísimo señor Obispo don José Cuero y Caicedo, el Ilustre Cabildo de esta ciudad, el Venerable Deán y Cabildo Eclesiástico, el Alguacil Mayor de Corte y Ministros de Real Hacienda, los Jefes del cuerpo veterano y milicias, el cuerpo literario de la Universidad, los Curas de las parroquias inmediatas, los Rectores de los colegios de San Luis y San Fernando, los Reverendos Padres prelados de las religiones con sus individuos, el Colegio de Abogados, el Diputado e individuos del comercio, los Jefes y Administradores de las Rentas Reales, los Escribanos y Procuradores, y Subalternos del Senado y Juzgados, los nobles del lugar con mucho

concurso público a efecto de que enterados de la voluntad del pueblo explicada en las Actas de la Constitución del nuevo Gobierno, dijese libremente sus sentimientos sobre el establecimiento que se había acordado, precedidas unas breves peroraciones que hizo Su Alteza Serenísima el señor Presidente y los Excelentísimos señores Ministros don Manuel Rodríguez de Quiroga y don Juan de Larrea, manifestando los motivos que habían invitado al pueblo a formar la Suprema Junta y ventajas que de ella resultarían, y leídas por el Excmo. señor Ministro de Estado don Juan de Dios Morales las actas y diligencias que se extendieron antes solemnemente, todos unánimes y conformes con repetidos *Vivas* y aclamaciones de júbilo, ratificaron cuanto se había propuesto y ordenado, como que se dirigía a unos fines santos de conservar intacta la religión cristiana, la obediencia al señor don Fernando VII, y el bien y felicidad de la Patria importantes y necesarias en las circunstancias críticas y presentes en que el común invasor de las naciones Napoleón Bonaparte pretende apoderarse, y adjudicar a su dinastía la nación y Reino español arrancándolo por fuerza de nuestro legítimo Soberano el señor don Fernando VII, y quisieron se firmase por todos los cuerpos e individuos que concurrieron autorizándolo los Escribanos de esta ciudad capital que dan fé por ante mí el Escribano de S. M. que despachó por su real orden por ausencia del Sr. Secretario de la Suprema Junta.—El Marqués de Selva Alegre, José Obispo de Quito, el Marqués de Solanda, Melchor de Benavides, el Marqués de Villa Orellana, Juan José Guerrero y Matheu, Manuel Zambrano, Manuel Larrea, el Marqués de

Miraflores, Manuel Matheu, Juan de Dios Morales, Manuel Rodríguez de Quiroga, Juan de Larrea, (Hasta aquí los señores Vocales y Ministros de la Suprema Junta Gubernativa de este Reino, y continúan las firmas de los cuerpos de la República, Religión, y Pueblo noble.—Es copia fiel de su original a que en lo necesario me remito. En cuya fé doy la presente, que signo y firmo de Real Orden en Quito a 23 de Agosto de 1809 años.—Por orden real y ausencia del Sr. Secretario, Atanacio Olea.

Tómese razón a fojas 51 del Libro respectivo. Contaduría Real de Quito y Agosto 26 de 1809.—Domingo Quintana.



Actas inéditas del Cabildo del año 1809.

Acta de la sesión celebrada por el Cabildo el 25 de Abril de 1809.

(Tres meses 15 días antes del pronunciamiento).

EN LA ciudad de San Francisco de Quito, a veinticinco días del mes de Abril de mil ochocientos nueve años. Los Sres. del M. I. C. J. y Regimiento de esta dicha ciudad, a saber: Dn. Pedro Montúfar y Larrea, Alcalde Ordinario de primer voto que preside este Cabildo convocado plenamente, y verificado así por el portero que dió cuenta de haberlos hecho, y los demás Capitulares que firmarán sus nombres, hallándose congregados en la sala de su Ayuntamiento para tratar y conferir

cosas tocantes a Dios Nuestro Señor, la Católica Majestad y bien de la República.

En este Cabildo, el Sr. Procurador General expuso, que, con motivo de haber leído el Proceso publicado, seguido contra varios vecinos honrados de esta ciudad, sobre una Junta que se ha supuesto que iba a establecerse contra el Gobierno actual de esta Nación Española, ha visto con el mayor dolor, varias expresiones denigrativas dirigidas a manchar el honor y la fidelidad que esta ciudad ha acreditado con pruebas las más relevantes, así a su legítimo y muy amado Soberano el Sr. Dn. Fernando Séptimo y a todas las potestades que han gobernado y gobiernan a su real nombre.—Que se ha asegurado haberse dicho que había Juntas para tratar de mudar la forma de Gobierno; y que, la Ciudad estaba dividida en dos partidos; uno por República, y otro por la Serenísima Señora Princesa del Brasil: Que (la Junta) tenía comunicación con algunas personas de las Capitales de Santa Fe y Lima, para que en ellas se pusiese en planta el dicho plan de Gobierno, con otras expresiones no menos ofensivas al decoro y lealtad de este vecindario, que como Procurador General Síndico Personero no podía menos que hacerlas presente a este I. Ayuntamiento, para que dicte las providencias convenientes a la vindicación de una Ciudad que ha hecho los últimos esfuerzos para acreditar la fidelidad que le es característica y de que ha dado en todos tiempos pruebas muy perentorias; en la inteligencia de que, tanto por las obligaciones de patriota, como por las estrechísimas de Procurador General, Síndico personero, está pronto a practicar cuanto este I. Ayuntamiento le preceptúe en el particular, sin omitir los recursos e ir, si fuese necesario, a la Corte de Madrid personalmente hasta conseguir la más completa vindicación de esta ciudad.

Todo lo cual oído, dijeron: que descansando el Ayuntamiento en la seguridad de la íntima característica

lealtad de la ciudad hacia nuestro muy amado Soberano, Sr. Dn. Fernando Séptimo, en las circunstancias que han ocurrido, fué sorprendido, y presintió, á proporción, la inteligencia que llegó a tener de que por el Exemo. Sr. Presidente se procedía a la averiguación del rumor revolucionario que se dijo se había puesto en su noticia, a que habían dado motivo algunos individuos:—Que tuvo la satisfacción de que S. E., con la integridad que le es propia, procedería al esclarecimiento de la verdad en asunto de tanta gravedad; y que, siendo cierto que (como expone el Sr. Procurador General) publicado que ha sido el Proceso seguido, se ha advertido en él, que el procedimiento que se dirigió contra los sujetos sindicados, fue sobre las impresiones que llegaron a hacerse al Exemo. Sr. Presidente contra el vecindario, atribuyéndosele juntas tumultuarias subversivas del actual gobierno y de la paz y tranquilidad de la Provincia justamente gobernada por nuestro muy amado Rey y Señor Natural Dn. Fernando Séptimo; y, a su Real nombre por la Suprema Junta Central de Madrid; con el agregado de haber al efecto, mantenido comunicación con las capitales de San Fe y Lima: Sobre que llegó a presentarse animoso en el Proceso, que, con el mayor desembarazo, asegúrase, haberse celebrado juntas privadas y que la ciudad, estaba dividida en partidos por el gobierno, hasta el extremo de haber dado la *última prueba a su animosidad*, con haber expresado, que las supuestas especies fueron inventadas por su calumnioso libertinaje, con otras producciones no menos calumniosas de manifiesta ofensa a la pública fidelidad. Habiendo por todo llegado a ponerse su honor en un estado del más execrable ultraje y vilipendio, situación que justamente demanda que el Ayuntamiento no se desentienda ni mire con indiferencia sus deberes, que necesariamente debe empeñarse en la más completa vindicación, que a la soberanía y al mundo haga enten-

der su verdadera lealtad: acordaron, que el Sr. Procurador General, con testimonio de esta acta, se presente al Exemo. Sr. Presidente y al Sr. Oidor comisionado, que entienda en la causa, se muestre parte en ella por el público de esta dicha ciudad, principalmente maculado por el expuesto mérito, y sin perjuicio de las defensas que hayan de instruir los sindicados, entable con el mayor esfuerzo la que a dicho público interesa, practicando cuantas diligencias y justificaciones importen a su satisfacción y al descubrimiento de ímprobos delaciones, con que se pretendió sorprender la integridad del Exemo. Sr. Presidente, sin exensar cuantos recursos sean oportunos hasta la misma suprema Junta Central gubernativa de la monarquía, digna depositaria de la real autoridad de nuestro Augusto Soberano el Sr. Dn. Fernando Séptimo.—Para todo lo que se comunicarán a dicho Sr. Procurador General, todos los documentos que se hayan menester, con que se ponga a cubierto el público y el mismo Cabildo, por lo que se ha proferido *contra él*, dándosele las gracias por la generosidad con que se ofrece al desempeño de su oficio. Con lo cual se cerró este Cabildo y lo firmaron dichos señores, de que doy fe.—Pedro Montúfar.—Francisco de Jijón.—Mariano de Bustamante.—Melchor de Benavides.—Joaquín Tinajero.—Tomás de Velasco.—Rafael Maldonado.—Juan José Guerrero Matheus.—Mannel Zambrano.—José Javier Salvador.—Víctor Félix de San Miguel.—Dr. Francisco Xavier de Salazar. Mannel Calixto y Muñoz Escribano de Cabildo.



Acta de la sesión celebrada por el Cabildo el 16 de Agosto de 1809. (*)

(Seis días después del pronunciamiento)

EN LA Ciudad de San Francisco de Quito, en diez y seis de Agosto de mil ochocientos nueve. Los S. S. del M. I. C. y R. de esta dicha Ciudad, a saber el Sr. Dn. Pedro Montúfar, Alcalde Ordinario de primer voto, que preside este Cabildo y los demás Capitulares que abajo firmarán sus nombres, estando juntos y congregados en la sala de su Ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre para tratar y *conferir* cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, la Católica Majestad y bien del público.

En este Cabildo se abrieron cuatro pliegos de su Alteza Serenísima el Sr. Marqués de Selva Alegre, Presidente de la Suprema Junta Gubernativa del Reino, en que su Alteza Serenísima hace entender a este Excmo. Cuerpo el tratamiento que en común y particular le ha conferido. Los nombramientos de Ministros de Estado; Guerra, Gracia, Justicia y Hacienda; que, se han hecho en los Excmos. SS. Dn. Juan de Dios Morales, Dn. Manuel Quiroga y Dn. Juan de Larrea, de que queda este Cabildo inteligenciado; y habiendo dado el debido obedecimiento, mandaron se archive en el Libro de Ordenes, para sus debidos efectos.

Igualmente se presenciaron (*sic*) en esta Sala Capitular los Sres. Dn. José Sánchez y Dn. José Larrea, y manifestando los Títulos en que la misma Suprema Junta les ha concedido la gracia de los Corregimientos de Otavalo al primero, y de Guaranda al segundo, haciendo constar igualmente las copias legalizadas que han cumplido con la obligación de afianzar; mandaron dichos señores se

(*) Esta acta es independiente de la celebrada por la Asamblea popular de Quito, efectuada en la misma fecha en el convento de San Agustín.

presten al debido juramento de fidelidad; en su cumplimiento, por ante mí el presente Escribano, juraron a Dios Nuestro Señor, bajo la palabra de honor, poniendo las manos en las cruces de sus espadas, que procederían fiel y legalmente en el ejercicio de sus corregimientos como son obligados; y *quebrantan* (*sic*) su fe y pleito homenaje a la fidelidad debida a nuestro Augusto Soberano. A lo que su Alteza Serenísima, el Sr. Marqués de Selva Alegre, respondió. así si hago, juro y prometo y me obligo a ello, bajo de las debidas penas, y lo firmó su Alteza Serenísima, el Sr. Marqués de Selva Alegre, Dn. Juan Pío Montúfar, de que yo el Escribano de su Majestad y Comisión de cobros atrasados de Real Hacienda, por enfermedad del Escribano del Cabildo, Dn. Manuel Calisto, doy fe, en esta muy noble ciudad de San Francisco de Quito, a 18 de Agosto de 1809.—El Marqués de Selva Alegre.—Pedro Montúfar.—Francisco Jijón.—Juan Donoso.—José Guarderas.—Thomás de Velasco.—Atanasio Olea, Escribano de su Majestad y Comisión.

Acta de la sesión de 23 de Agosto de 1809.

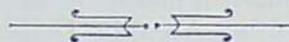
(Trece días después de la revolución).

EN LA ciudad de San Francisco de Quito, a 23 de Agosto de 1809 años, los señores del Excmo. y Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento de esta dicha ciudad, a saber: El Capitán Dn. Pedro Montúfar, Alcalde Ordinario de primer voto, que preside este Cabildo Extraordinario, mandado a convocar por su Alteza Serenísima el Sr. Presidente de la Junta Suprema gubernativa de este Reino y los Sres. Capitulares que firmarán sus nombres, hallándose juntos y congregados en la Sala de su Ayuntamiento, como

lo hacen de uso y costumbre para tratar y conferir (conferenciar) cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, la Católica Majestad y bien de la República.

Habiendo recibido en este dicho Cabildo el oficio que, con fecha 19 del corriente, le ha pasado el Muy Ilustre Cabildo de la ciudad de Cuenca, con testimonio del Acta Capitular celebrada con la propia fecha, dirigida a que por este dicho Cuerpo se le comunique la realidad de lo ocurrido acerca del contenido de la orden del 10, por la que el Serenísimo Sr. Presidente de la Suprema Junta Gubernativa del Reino hizo entender su instalación en los términos y para los fines que ella contiene. Dijeron: que se conteste con igual testimonio de esta Acta, que la referida instalación es efectiva, explicada por el pueblo con los recomendables objetos de la conservación y defensa de los derechos de Nuestra Santa Religión y de la Patria. Que, como tal, fue aceptada y aprobada por unánime consentimiento de los Cuerpos Políticos, seculares, eclesiásticos y regulares del vecindario, con fecha del 16 del corriente. Que en consecuencia, el 17 fue solemnizada con el juramento que en la Iglesia Catedral, a presencia del Ilmo. Sr. Obispo prestaron los propios Cuerpos, según se hizo notorio: Que en esta conformidad, se halla gobernando el Reino la Suprema Junta a nombre de nuestro Rey y Señor Natural Dn. Fernando VII, puestos en pacífica posesión los empleados, expedido el Despacho de los Tribunales con los Ministros creados; y, últimamente la ciudad en la mayor tranquilidad.— Todo lo que deberá hacerse constar al Ilustre Ayuntamiento de Cuenca por los documentos que este tiene entendido habersele comunicado por el Serenísimo Sr. Presidente en el correo de ayer 22, que le servirán de inteligencia *para que contribuya por su parte a la unión que tanto interesa al buen orden*, obsequio del Rey, la patria y honor de Nuestra Santa Religión, con lo que se cerró esta acta

firmándola dichos señores, de que doy fe.—Pedro Montúfar.—Francisco de Jijón.—Juan Donoso.—Joaquín Sánchez de Orellana.—Melchor Benavides.—Pedro Calisto y Muñoz.—Josef Guarderas.—Thomás de Velasco.—Juan José Guerrero Mathens.—Mannel Zambrano.—Víctor Félix de San Miguel.—Dr. Francisco Xavier de Salazar.—Manuel Calisto y Muñoz, escribano del Cabildo (*).



Dn. Juan de Dios Morales Leónín

(Datos biográficos sacados de los Archivos de Quito).

LA CIUDAD de Arma de Rionegro tiene la gloria de ser la cuna de este Prócer. Nació en ella el 13 de Abril de 1767, y fue bautizado el mismo día en la casa de sus padres por el Presbítero D. Agustín de Cárdenas, siendo su padrino el distinguido caballero D. Antonio de Amézaga.

Su tío materno, el virtuoso sacerdote D. Francisco José Hermenegildo Leónín de Estrada, obtuvo el 3 de Junio de 1791 la fe de bautismo conferida por el Notario eclesiástico, D. Manuel Tomás Gorrón; la misma que Morales presentó a la Real Audiencia de Quito con otros documentos necesarios para que este Tribunal le declarase apto para ingresar a la carrera de la Magistratura.

Fueron sus padres los señores D. Juan de Dios Morales y Silva y doña María Leónín y Paláez. El primero desempeñó en su ciudad natal cargos importantes como el de Alcalde Ordinario y el de Ayudante Mayor de Milicias, y tomó sobre sí con el mayor entusiasmo las comisiones que más se avenían con su caridad y filantropía. La segunda, como su esposo ostentaba ilustre abolengo, pues estaba entroncada con la nobleza de Medellín, y por su carácter suave y urbano era generalmente apreciada de la sociedad en que vivía.

(*) Al margen de esta acta se ha puesto la siguiente nota.—“Esta acta nula según se persuade por la vindicación de 29 de enero de 1810”.

El niño Morales que desde los primeros pasos en la Escuela dio pruebas de la precocidad de sus aptitudes, no tardó mucho en adquirir los conocimientos primarios.

Vistió la beca del Colegio Mayor de San Bartolomé de Santa Fe de Bogotá. Y cuando terminó los cursos correspondientes a Artes Liberales y a la enseñanza superior, se opuso por dos veces con buen resultado a la clase de Filosofía; lo que atestigua que su aspiración de renombre la fundaba en el estudio y en el deseo de ser útil a sus semejantes.

El Rector del Colegio, Dr. D. Manuel Andrade, concedióle un informe, que por estar autorizado por el Secretario D. Frutos Joaquín Gutiérrez, prócer futuro de la Independencia granadina, constituye para Morales uno como título nobiliario. En este documento dice el Rector, después de encomiar la conducta escolar y las relevantes facultades del solicitante, que "siempre fue mirado en Santa Fe como hombre ilustre por su nacimiento y distinguido por sus luces".

En las facultades superiores de Derecho estudió Jurisprudencia civil, canónica y pública. Terminados los cinco años de teoría se graduó en Derecho en la Universidad de Santo Tomás de Santa Fe. La práctica forense la hizo bajo la dirección de los abogados D. I. D. Gamboa y Urvina y de D. Juan Dionisio de Gamboa. Pero le faltaba un año para concluir este aprendizaje, y este curso lo llevó a cabo en Quito en el Estudio del Dr. D. José del Corral, ejercitándose en extender alegatos y dar razón de las leyes y doctrinas pertinentes a los asuntos contenciosos.

*
* *

El Dr. D. Antonio Mon y Velarde, que era un eximio jurisconsulto y había desempeñado el cargo de Visitador en la Provincia de Antioquia, trabó relaciones con Morales, y prendado de sus conocimientos y laboriosidad le propuso que le acompañara a Quito, en donde iba a ejercer la Presidencia de la Real Audiencia.

Tan luego como el Sr. Mon y Velarde se hizo cargo de esa alta Magistratura en 29 de Abril de 1790, nombróle de Oficial Mayor de la Secretaría de la Superintendencia, para que sin demora se dedicase al despacho y no se retardara el giro de los importantes asuntos del servicio público.

En Febrero de 1791, D. Juan González Molina fue destinado para la Administración de la Real Fábrica de Pólvora de Latacunga y dejó vacante el cargo de

Contador de Rentas Decimales del Obispado, y en sustitución pasó a desempeñarlo Morales, desde que no había incompatibilidad con su primer empleo.

*
* *

El recargo de trabajo no le impidió continuar con igual tesón sus estudios de práctica; y así pudo, al terminar el año que le faltaba, solicitar de la Real Audiencia la incorporación a la Academia de Abogados. El examen previo lo rindió en Setiembre de 1791, ante la comisión respectiva, compuesta de los Dres. Pedro Quiñones Cienfuegos, Agustín Valdivieso y Juan José Boniche, profesores de la Pública y Real Universidad de Santo Tomás; la cual tuvo la satisfacción de comunicar a la Real Audiencia, que D. Juan de Dios Morales se había manifestado *expedito* y *apto*, y que por lo mismo había salido *canónicamente* aprobado.

Llenado este requisito, Morales se presentó el 1º de Octubre de 1791 a la Real Audiencia compuesta de los señores Presidente, Regente y Oidores, en la sala del Real Acuerdo de Justicia para la incorporación. Ante los Sres. D. Estanislao Andino (Regente), D. Lucas Muñoz y Cubero (Decano), D. Fernando Cuadrado, D. Juan Moreno Avendaño, Morales disertó sobre las causas señaladas de antemano, aplicando con habilidad y perspicacia jurídicas las leyes correspondientes, y salió airoso en esta última prueba.

Como dato curioso merece anotarse, que las causas que sirvieron de tema para el lucimiento de Morales fueron, la seguida entonces con mucho ruido por Dña. Petrona Cevallos con D. Joaquín Suárez, por cantidad de pesos, y la criminal tramitada contra Bernardo Quiroz, por la muerte que dió a Francisco Cayambe.

Concluido el acto prestó el juramento de fidelidad ante el Escribano de Cámara; tomó asiento en los Estrados Reales durante el tiempo acostumbrado y quedó inscrito, para honra del Foro ecuatoriano, en la Matrícula de Abogados.

*
* *

Nombrado defensor de Pobres y Reos se consagró a favorecer a los menesterosos y desgraciados, especialmente a los indios; lo que contribuyó a aumentar su popularidad y a que su clientela sea numerosa.

El Dr. D. José del Corral, era Agente Fiscal de lo criminal, y tuvo nece-

sidad de ausentarse a Buga para recibir una herencia. Con tal motivo al solicitar su separación precaria, pidió en Agosto de 1795 que el Superior le sustituyera con el Dr. Morales, manifestando que en el corto tiempo que éste había ejercido su profesión se había distinguido por su probidad, expedición y literatura.

El cargo de sustituto desempeñó el Dr. Morales con desinterés sin percibir sueldo durante seis meses, y extendiendo su actividad hasta hacer de Agente Civil por enfermedad del Dr. Melchor Rivadeneira.

*
* *

El Dr. Morales poseía lo que se llama don de gentes. Algunos personajes de Quito tuvieron ocasión de declarar acerca de la afabilidad de su carácter con que se captaba generales simpatías. Pero al través de este espíritu de sociabilidad se descubrieron la firmeza y energía de que era capaz cuando el caso lo demandaba.

La coyuntura de demostrar estas cualidades, se presentó el año de 1797, en que acaeció uno de los más espantosos terremotos que registra la historia. A las ocho de la mañana del 4 de Febrero las ciudades de Riobamba y Ambato quedaron sepultadas en sus ruinas. Latacunga perdió también muchos edificios. Y cuando todavía no cesaban los estragos de la catástrofe, el Alcalde Ordinario de primer voto, D. Joaquín Montúfar, asociado a otras personas de Quito, inició una colecta de dinero y el acopio de víveres para enviar a los damnificados. El Dr. Morales fue tenido entonces por el hombre llamado por las circunstancias para partir a esos lugares de muerte y miseria, de desolación y ruinas. D. Lucas Muñoz y Cubero, Oidor Decano, que ejercía la Gobernación de estas provincias por ausencia del Propietario, le dio la comisión de distribuir los socorros; comisión que la llevó a efecto acompañado de D. José Miguel de Betancourt, Regidor de Ibarra, y del Escribano D. Bernardo de Saona. Los sobrevivientes de Riobamba y Ambato fueron objeto de su benéfica solicitud; pero en donde la empleó por más tiempo fue en Latacunga, que se hallaba privada de la acción de sus autoridades.

Dice D. Ramón Batallas y Pérez que desde el día 10 de Febrero de 1797, en que salió de Quito a este asiento, no ha cesado el Dr. Morales de tomar eficaces providencias para poner a salvo los intereses públicos exponiendo a menudo la vida; que con grandes talentos y ánimo resuelto ha restablecido las cosas a su es-

tado anterior, facilitando el comercio con la reconstrucción de puentes y composición de caminos y cuidando de que el mercado sea como antes sin alteración de precios; que con gran copia de gentes traídas de Pujilí hizo las reparaciones indispensables en los edificios arruinados, y salvó el archivo del Cabildo.

El 14 de Febrero, de regreso ya en Quito, elevó su informe al Presidente Muñoz de Guzmán, quien expidió un auto aprobatorio, en el cual se expresa, que "aunque el Dr. Morales se ha extralimitado en el cumplimiento de su comisión, con todo sus procedimientos han redundado en bien del público".

*
* *

Morales solicitó al Gobierno de la Metrópoli una Asesoría o Auditoría de Guerra de Provincia, sin éxito alguno. El cargo de Oficial Mayor desempeñó desde el 1º de Diciembre hasta el 19 de Abril de 1793, en que el Presidente Muñoz de Guzmán dispuso que se encargase de la Secretaría. El Barón de Corondelet le adjudicó en propiedad la Secretaría de la Subdelegación de la Real Hacienda y Comandancia General, siendo este empleo de primera creación, según la Real Orden de 6 de Agosto de 1803, en favor de Morales y de sus sucesores.

Muerto el Presidente Corondelet el 10 de Agosto de 1806, se hizo cargo del Gobierno el Capitán D. Juan Antonio Nieto, que había servido la Gobernación de Popayán. Al nuevo Magistrado debió seguir acompañándolo Morales por el carácter de perpetuidad que tenía su nombramiento de Secretario; pero en esos días sucedió cierta aventura, cuyo velo no nos es dable descorrer, y el Dr. Morales fue enjuiciado, siguiéndose la causa de una manera reservada. Concluidos los autos se los remitió al Virrey Amar, quien ordenó la separación del Dr. Morales de Quito y su arraigo en Guayaquil. Después de permanecer algún tiempo en este Puerto, donde contrajo amistad con D. Jacinto Vejarano y su sobrino D. Vicente Rocafuerte, se vino a guardar confinamiento en Latacunga, sin que el Coronel Nieto le haya autorizado para ello. El Virrey llevó muy a mal este paso, y sus enemigos interesados en la causa que se le seguía desplegaron mayor saña.

En Latacunga se encontraba el Dr. Morales cuando vino el Conde Ruiz de Castilla, en Agosto de 1808, a ocupar la Presidencia de Quito. El Dr. Morales le salió al encuentro y consiguió que le permitie-

se acercarse algo más a la Capital, y se trasladó al pueblo de Píntag.

En el curso del juicio iniciado en Diciembre de 1807, solicitó el Dr. Morales licencia para pasar a España a promover allá sus recursos. El Virrey vino en ello y le concedió el permiso por el término de un año con el goce de su sueldo. Esto no obstante, el viaje no pudo efectuarse, porque no se le permitió que viniese a Quito ni por los quince días que deseaba el Dr. Morales para arreglar negocios propios y ajenos, buscar dinero, cartas de cambio y hacer otras diligencias indispensables para ausentarse del país, donde había residido cerca de veinte años.

“No se me ha procesado, decía el Dr. Morales en uno de sus escritos, por mala versación en el manejo de mi empleo, ni por crimen en que se interese la vindicta pública, porque de lo contrario el procedimiento habría sido muy distinto del que se ha observado. A qué propósito, pues, un juicio escondido en la apariencia, un proceso misterioso, al mismo tiempo que se divulga sordamente la difamación de personas de honor?”.

Con fecha 19 de Febrero de 1809 avisa Morales, desde Píntag al Conde Ruiz de Castilla que ha recibido una resolución del Virrey a su último pedido. Presumimos que ésta le fue favorable, y que cuando regresó a Quito le pusieron preso en el Convento de la Merced en unión del Marqués de Selva Alegre, Salinas, Nicolás de la Peña y los otros próceres, que tuvieron la reunión preliminar revolucionaria en Chillo el 25 de Marzo de 1808, para acordar el plan hipotético de fundar una Junta independiente de Gobierno, caso de que la Península cayese en poder de los franceses.

Refiriéndose a este primer conato de emancipación dice el Presidente Ruiz de Castilla en la contestación que dio al Comisario Regio, Capitán de Fragata D. Antonio de Villavicencio: “Procedí en el particular con la mayor lenidad y concedí libertad a los conspiradores, como que el dictamen del Ministerio fiscal, lejos de ser una acusación formal fue un panegírico de los sujetos comprendidos en dicha causa”.

Este resultado comunicó bríos a los patriotas para trabajar con mayor eficacia en pro de la causa americana. El Dr. Morales que desde su arraigo en Guayaquil abrazó la idea de la emancipación preparada por Espejo y continuada por Ante y algunos miembros de la Sociedad de Amigos del País, se convirtió en su Apóstol convencido. De Píntag pasaba

con frecuencia a Chillo a conferenciar con el Marqués de Selva Alegre, de cuya posición y caudales debía aprovechar para el logro de sus patrióticas miras.

El profundo resentimiento que abrigaba contra las autoridades coloniales le servía de acicate para la propaganda de las nuevas ideas. Arechaga, Merchante, Bustillos eran sus enemigos, y ya en público como en privado pagaba con expresiones duras la animosidad de que venía siendo víctima.

Coronados sus esfuerzos la noche del 10 de Agosto de 1809 con la formación del acta inmortal de la Independencia, en la cual se le nombraba Ministro de Estado en el Departamento del Exterior y Guerra, honda y gratísima emoción habrá experimentado al redactar y suscribir el célebre oficio al Presidente Ruiz de Castilla, en el que le anunciaba que ya han cesado en sus funciones las autoridades españolas.

*
* * *

En la alborada del 10 hubo un incidente que no puede pasar desapercibido, desde que intervino en él el Dr. Morales. Al ruido de los repiques de campanas y de las detonaciones de la artillería se despertó el anciano militar D. Juan Fernández Salvador, que se hallaba en su casa, y advirtiendo lo que pasaba corrió al cuartel espada en mano por entre los grupos del pueblo que aclamaban al nuevo Gobierno. Hizo tocar generala y expresó en alta voz a su compañía que lo sucedido era una traición al Soberano. Ante semejante actitud el Dr. Morales tuvo que sacar su pistola para imponérsele; lo propio hizo D. Toribio Ortega. En este instante se precipitó entre ellos D. Juan de Salinas, y a empellones condujo a Salvador a una prisión, donde permaneció hasta la tarde. Sus hijas consiguieron librarle del arresto. Este incidente es el único de resistencia que hubo en ese día memorable.

D. Juan Salvador era español, hermano de D. Fernando, que sirvió en las campañas de Argel y Rosellón. Muy joven vino a Quito, donde sentó plaza de Cadete para la expedición que se preparaba contra la Nación portuguesa en 1777, y desempeñó comisiones importantes, como la de someter a los indios sublevados de la Provincia de Ambato y a los sediciosos de la Provincia de los Pastos, que demoliendo el edificio de la Administración de Aguardientes, dieron una muerte cruel a D. Francisco Clavijo.

*
* *

Efímera fue la existencia de la Junta Suprema a cuya creación contribuyó el Dr. Morales con infatigable afán y sus conocimientos prácticos de la Administración Pública. La historia ha recogido ya las causas que le obligaron a desaparecer, siendo las principales la falta de elementos militares y de adhesión de las Provincias limítrofes a la de Quito. Riobamba que se sometió mal de su grado al Gobierno de la Junta, siguió la corriente de Guayaquil y Cuenca, y aprovechó la primera ocasión para iniciar por medio de su Cabildo la contrarrevolución. Esta tomó creces, y el Comandante Arredondo sin dificultad alguna entró en Quito con los pardos de Lima, cuando ya estaba establecido el Régimen Colonial.

El Conde Ruiz de Castilla disponía de fuerzas numerosas, y el 4 de Diciembre de 1810, faltando a su palabra y al convenio pactado con la Junta, dispuso el arresto de los principales próceres. En la causa de estado que se le siguió el Dr. Morales se portó con entereza heroica saliendo por los fueros de la Junta y poniendo muy en alto la rectitud de su propia conducta.

Aunque es conocido su célebre Manifiesto, no es posible prescindir de él cuando se trata de tributar un homenaje de admiración a su memoria. He aquí dos pasajes de este trabajo jurídico, que merece grabarse con caracteres de oro en superficie de granito:

"Una Nación se halla en estado de anarquía cuando le falta cabeza soberana legítima que tenga el ejercicio del sumo imperio. El Sr. D. Fernando VII no puede, por nuestra desgracia, regir su monarquía. La Junta Central se extinguió políticamente, luego la América está anárquica: estando anárquica no hay autoridades constituidas, está en su estado natural, y estando en estado natural, es libre para darse el Gobierno que le parezca conveniente y análogo a las circunstancias, como lo declararon y lo han hecho los españoles, fundados en el Derecho General de Gentes. ¿Ha hecho el pueblo de Quito otra cosa? claro está que nó: luego erigiendo su Junta, ha usado del Derecho que le conceden la naturaleza y las leyes fundamentales de la Sociedad....."

"Lo que tengo dicho, no hay duda que es desagradable, y que algunos exasperados pedirán a gritos mi cabeza. No le hace. Tengo muy presente que cuando Caifás preguntó al Salvador del Mundo, si

era el hijo de Dios y respondiéndole que sí: *pero, que no por eso le dejaría ir libre*, exclamó el mismo Pontífice: blasphemavit. Sí, blasfemó, porque dijo la verdad que hería su ambición! S. M. S. murió por ello en un cadalso horrendo, y si el que se prepara con tanto ardor con injusticia se realizare, imitaré siquiera en esto a mi Divino Redentor, y le ofreceré una vida, que estoy pronto a sacrificar en obsequio de su religión sacra, de mi legítimo soberano y de toda la América, que reputo mi Patria, y esto aun con cierta especie de consuelo, pues, *Dulce est pro patria mori*, dice Horacio....."

La sangrienta ejecución del día 2 de Agosto, está referida en todos sus pormenores por escritores nacionales y extranjeros, y sólo nos resta decir que el cadáver del Dr. Morales junto con los de los demás próceres fue conducido por los religiosos agustinos a su templo. En un manuscrito de la época se asegura que los restos del Prócer antioqueño fueron depositados en el de San Francisco, donde los frailes de esta orden le tributaron los últimos honores, por haber sido abogado del Convento, desde que Fray Gerónimo Solares, *en atención a los talentos y a la devoción que profesaba a la humilde Religión seráfica*, le nombró de tal para su Provincia y el Convento Máximo de San Pablo.

Acerea de los descendientes del Prócer, sólo hemos visto en un libro antiguo de la Contaduría Mayor de Hacienda una partida, en la cual asignó la segunda Junta de Quito, después de haber proclamado la independencia absoluta el año de 1811, una cantidad de dinero para socorrerlos, pero sin expresión de los nombres de los huérfanos.

Morales es el Prócer colombiano-ecuatoriano, su memoria inmortal liga a las Naciones del 10 de Agosto y del 20 de Julio con lazo indestructible, ya que el ideal que le condujo al sacrificio, perdura en sus consecuencias, que son también de Libertad y de Progreso.

CELIANO MONGE.



* Casa que fue del Sr. Dr. Juan Pablo Arenas

La casa que fue del Sr. Dr. Juan P. Arenas

Uno de los Próceres del 10 de Agosto de 1809, fue el lugar donde se reunieron los patriotas para deliberar previamente lo que debía hacerse para la conjuración, según así manifiesta el honorable hombre público Sr. Dr. Carlos R. Tobar en su "Relación de un veterano de la Independencia"; esto es, del hijo del héroe Sr. Mideros.

En uno de los acápites de la citada Relación dice:

"La casa, que por propensión innata a la *adquisibilidad* que

dicen los frenólogos, llamo mi casa, era la tercera a mano derecha en la *chorrera* de Santa Catalina, hacia la calle que perpendicularmente desciende de San Agustín y pertenecía al Dr. Juan Pablo Arenas, hombre que debía ser muy respetado, conforme lo deduzco de las atenciones y venias que merecía de sus inquilinos".-----

El editor de la Gaceta Municipal Extraordinaria,

Alcides Enríquez.

Doña Manuela Cañizares

CARLOS IV y el Príncipe de Asturias, después Fernando VII, abdicaron en Bayona la gloriosa corona de Isabel la Católica y de Carlos V en favor de Napoleón, quien, de modo desleal y traidor, había invadido ya, con sus ejércitos, el territorio de la Península.

Por todo esto, en Quito, había desasociado e inquietud, temores y esperanzas; perspectivas de algo vago, indefinido e incierto, terrible y sonriente a la vez; se notaba las convulsiones de una cólera impotente y comprimida.

Aquello era el fermento, la gestación dolorosa del más grande y trascendental acontecimiento que registró la historia en los albores del siglo XIX.

Preparados los acontecimientos históricos, y cuando queráis difundir una idea en la humanidad, ponédla como germen en el pensamiento de la mujer, así como ponéis el grano de mirra en el incensario para llenar de aroma el ambiente, porque la mujer ama el bien para enseñarlo y la justicia para inspirarla. Y el guerrero no conquistaría laureles ni coronas el poeta, si la mujer no le ciñera la frente con la áurea corona del amor y de la gloria, porque ella es el rico manantial en donde el artista bebe su inspiración, el guerrero el heroísmo y el poeta sus cantares. La mujer, muchas veces es un milagro en su misión: ella es el secreto del presente y también la revelación del porvenir.

Por eso, Dios, para impeler los grandes movimientos evolutivos de

la humanidad, prende una chispa de fuego divino en el alma de la mujer, y encarna en ella el verbo de toda redención.

La mujer, toda corazón, toda sentimiento, toda imaginación; alma apasionada, con el delicado y visionario temperamento de su sexo; capaz de la abnegación y del sacrificio, con la vehemencia y las ternuras del amor, guarda entonces, el idealismo de toda causa noble y generosa. Y de la hoguera de su corazón brota una ola de fuego, y del santuario de su alma exhala destellos de luz del cielo que incendia el pecho e ilumina el espíritu del hombre, iniciándolo para el combate y la victoria, y también para el sacrificio.

Para la libertad de la América del Sur, una mujer, una quiteña, a la par de los hombres, debía de concebir y hacer estallar la idea.

La egregia doña Manuela Cañizares, alma heroica y elevada, imaginación ardiente y soñadora; corazón caldeado a los rayos del sol ecuatorial, y empapada en el entusiasmo de una gran pasión, la de la patria, el amor de sus amores, era una mujer romana con las seducciones griegas.

Sacerdotisa inspirada, sacrificaba en secreto en los altares de la libertad. Vestal quiteña, mantenía siempre ardiente el fuego sagrado del patriotismo en el pecho de aquellos Próceres que concurrían a su casa a cambiar ideas acerca de la suerte futura de este hemisferio; y en los moldes de su alma enérgica y varonil, se fundió el espíritu de cada uno de ellos. Ninfa Egeria de la nueva idea, ella infundía inspiraciones patrióticas a Montúfar, a Salinas, a Quiroga y a Matheu, a Checa, Ascáubi y Ante; a Zambrano, Larenas y Riofrío; a Correa y a Vélez, y más patriotas que ha-

bían hambre y sed de libertad y de justicia para América.

La casa de Doña Manuela Cañizares fue el Cenáculo al cual descendió el espíritu de Dios en lenguas de fuego a incendiar en patriotismo el alma de los Apóstoles quiteños, quienes, los primeros en la América española, habían de anunciar a la faz del universo el Evangelio de la República y de la Libertad.

Reunidos los Próceres en casa de Doña Manuela en la noche del 9 de Agosto, después de mucho discutir y de mucho vacilar, acordaron postergar el golpe revolucionario para aguardar las contestaciones de los patriotas de Santa Fe y de Buenos Aires, a quienes se habían dirigido, a fin de que, el movimiento, fuese imponente, y simultáneo con el de aquellas capitales. Acordada y decidida tal postergación, los Próceres salían ya de la casa.

A tal resolución, Doña Manuela, salta con la furia de la tigre herida. La mirada llameante, y la daga en alto, vuela al zaguán. Allí detiene a los patriotas, y trágica, terrible, cual la Némesis vengadora, los apostrofa de cobardes y de hombres nacidos para la servidumbre, y de modo especial, se dirige a Morales, a quien hasta lo insulta y denigra.

Los Próceres, avergonzados y subyugados por aquella mujer extraordinaria, regresan a la sala de las deliberaciones.

¡Momentos supremos! En aquel consejo augusto, imagen del Senado romano, se decidía de la suerte, del porvenir de la América del Sur, y de la frente de cada uno de los Próceres parecía desprenderse el rayo de inspiración de Isaías y de Ezequiel, los Profetas de las terribles venganzas. Los Próceres, en aquella noche apocalíptica, escri-

bían en caracteres de fuego la terminación del imperio colonial de España.

Aparece de nuevo Doña Manuela. Irradía el pensamiento en su frente; su mirada centellante despide fulgores de inspirada, y parece leer en el libro invisible de los destinos futuros de este hemisferio.

Con su palabra ardiente, lava desbordada de un volcán, y a los mágicos nombres de Patria y Libertad, retempla el valor de los unos, y alienta y decide a los que temen y vacilan; y allí, a impulso e inspiración de aquella mujer sublime, redondearon los Próceres el plan de insurrección

Y, con la fe en el alma y el valor en el corazón, salieron ellos de aquella casa a dar el grito que, con ecos inmortales, estalló en la alborada del 10 de Agosto de 1809, día santo en el calendario de la Libertad!

¡Gloria a Dios en las alturas! e inclinémonos reverentes al recuerdo de aquellos ínclitos varones, Patriarcas excelsos de la libertad hispano-americana!

¡Gloria a Quito, la primogénita de la libertad! ¡Gloria a sus hijos, los del 10 de Agosto; y gloria a la excelsa Doña Manuela Cañizares inspiradora de aquella revolución inmortal!

Los hombres pensadores, los patriotas quiteños, al desconocer a las autoridades españolas, so pretexto de defender los derechos de Fernando VII, el cautivo de Napoleón, y fundar una Junta Suprema de Gobierno, semejante a las que se habían organizado en España; ellos, los Próceres quiteños, con la intuición del genio y la visión del porvenir, el 10 de Agosto de 1809, echaron los fundamentos de la Independencia y del gobierno republicano en la América española. Ellos,

prendieron la primera chispa del incendio de la libertad: ellos, lanzaron el primer grito de la lucha gigantesca, de la grande epopeya que debía durar quince años de continuo y rudo batallar.

Estos pueblos, dominados por la pasión de la libertad, e indignados de tanta afrenta, aunque inermes, pero fuertes por la conciencia de su derecho, lanzaron reto audaz al poder de España, nación heroica cual ninguna en el planeta, que ya hacía morder el polvo a los, hasta entonces, invencibles ejércitos de Napoleón, de aquel guerrero formidable que había hecho temblar a la Europa coaligada contra él, y que cansó a la victoria a fuerza de abusar de ella. El valor español determinó la caída de Napoleón: en Bailén se estrelló el coloso.

Pero ¡ay! después de luchas y de reveses, los Próceres quiteños fueron inmolados el 2 de Agosto de 1810. Y esta primera sangre pura fue el holocausto que se ofreció al cielo en aras de la libertad. Murieron los Próceres, y del riego de su sangre brotó un mundo libre; y sobre la tumba de ellos flotará siempre el respeto y la admiración de la historia y de las generaciones venideras!

Después del sacrificio de los Próceres soplaron vientos de tempestad; brotó héroes la tierra, y la lucha fue desesperada, desigual y portentosa. Los patriotas apoyaron su protesta al formidable tronar de sus cañones, y los centauros fabulosos, a botes de lanza, mantuvieron la moribunda causa de la libertad en las abrasadas soledades del Orinoco y del Apure.

Lágrimas y sangre corrieron a torrentes, y el martirio de la América hizo estallar la piedad suprema de la humanidad.

Y en aquella lucha titánica, los

guerreros todos, con sus hazañas gigantescas escribieron su historia y su epopeya. Y el mundo, atónito, se mantuvo fijo presenciando los terribles episodios de aquella lucha sin ejemplo y sin igual en la historia militar de las naciones.

En la lucha de quince años, se peleó en todas partes, de noche y de día, y a cada momento. Y en cada monte, en cada peñasco, en cada valle y en cada río, hay una historia de sangre y de heroísmo.

El humo de los combates oscureció el cielo y los huesos de los combatientes blanqueaban en los campos como la flor del azafrán. Y a los himnos patrióticos de guerra y de victoria, nació para la libertad un mundo!

Y en Quito, en la casa de Doña Manuela Cañizares, se condensó la tempestad cuyo trueno debía de repercutir en todo el continente hispano-americano. Quito lanzó la centella que estalló en Boyacá, en Carabobo, en Pichincha, en Junín y en Ayacucho.

La idea de los Próceres quiteños, en generación fecunda, produjo aquella pléyade de guerreros fabulosos que asombraron al mundo y cansaron a la fama con sus hazañas inmortales. Y el espíritu de Doña Manuela Cañizares, inflamó a las heroínas y mártires de la patria, Antonia Santos, Mercedes Abrego, Policarpa Salabarrieta y de la quiteña Rosa Sárate decapitada en Tumaco, en compañía de su esposo el Coronel Dn. Nicolás de la Peña, cuyas cabezas traídas a Quito en un cajón de sal fueron fijadas en escafpías en la entrada Norte de la ciudad.

¡Y designio providencial! En Quito, a las faldas del Pichincha, se inició en 1809 la grandiosa epopeya, y en Pichincha, a los trece años, tronó el último disparo de

las batallas de la independencia de la Capitanía General de Venezuela y del Virreinato de Santa Fe, que comprendía la Presidencia de Quito, entidades que formaron la Gran Colombia, creación grandiosa del genio; fulguración de la espada invicta de Bolívar, de aquella espada, sol de nuestra historia!

Y Colombia guerrera, libre e independiente, orlada su frente con los laureles de la victoria, se presentó ante el universo a sentarse en el concierto de las Naciones soberanas.

Por una rara coincidencia, concluyó la dominación española en Quito a los trescientos años cumplidos del mismo día 25 de Mayo de 1522 en que Pizarro había tomado posesión del imperio de Atahualpa a nombre de Castilla. Sucre entró a Quito a la una de la tarde del 25 de Mayo, y bajó de Pichincha por la calle de "La Chilena".

Pasó la lucha cruenta; y, si la generación que los combatió, sentía odio y venganza contra los españoles, nosotros, cerrado ya el libro de los mutuos agravios de la guerra magna, no vemos en ellos sino carne de nuestra carne y sangre de la suya en la nuestra.

La gran misión civilizadora de España había terminado. Estos pueblos, llegados a su virilidad, y cumpliendo la eterna ley de las evoluciones y transformaciones históricas de la humanidad para su perfeccionamiento moral, quisieron pasar de humildes vejados colonos, a la condición de ciudadanos libres. En una palabra, estos pueblos quisieron ser los dueños y señores de su casa, en donde mandasen los criollos y no los empleados del Rey de España, y en síntesis, este fue el espíritu y el pensamiento de la insurrección sudamericana.

Pero, sin ser decastrados, no debemos ni podemos maldecir ni renegar de España, Nación hidalga y caballeresca. Ella con su sangre, con su lengua, con su religión, y con sus tradiciones gloriosas, nos dió su espíritu y su pensamiento; nos dió lo que tenemos. Y, sobre todo, nos dió el amor acendrado al hogar, y el espíritu de familia, refugio en las tempestades de la vida democrática.

La España Guerrera de los siglos XV y XVI con su sangre transmitió a sus hijos el espíritu y la altivez de sus grandes héroes. Ella les transmitió el valor indomable y la constancia. Ella, con la lucha de los siete y medio siglos contra los árabes, y la de siete años contra Napoleón, les enseñó a amar la independencia de la patria, y a combatir, y a morir por ella.

Esta Nación sublime, en las Navas de Tolosa, y en las aguas de Lepanto, humillando a la media luna, salvó la civilización de Europa. Ella es nuestra madre, y nos enorgullecemos de abolengo tan ilustre. España debe también sentirse feliz y orgullosa de haber engendrado y amamantado a sus pechos de leona a diez y nueve Naciones, en las cuales flota el pensamiento y el espíritu español.

Y llegará un día, cuando se escriba la grande epopeya de la raza ibérica, en que, algún Homero español cante a Dn. Pelayo y a Bolívar; al Cid Campeador y a Páez; a Pescara y a Sucre; a Dn. Alvaro de Bazán, el gran marino, y a Padilla, el héroe de Maracaibo; a los héroes de Sagunto y de Numancia y a Ricaurte, aquel que, en la lava de un volcán, subió hasta los cielos para demandar a Dios la redención de su patria. Cantará a los infantes de Lara, y a Abdón Calderón, aquel adolescente que, en Pichin-

cha, asombró al valor y escandalizó al heroísmo.

España, en fin, honrará la historia de su raza, juntando a Doña Manuela Cañizares con la heroica consorte del comunero de Castilla, el decapitado en Villalar por el Conde de Haro, el valiente Dn. Juan de Padilla.

¿Y por qué no decirlo? Nuestras son también las épicas glorias de Zaragoza, de Gerona y de Bailén, porque son glorias de nuestros pa-

dres: su nimbo orla a nuestra raza.

Cuanto a nosotros, buscaremos en el pasado todo lo grande, sublime y hermoso. Daremos forma a nuestros ideales en aquellos moldes, y nos esforzaremos para realizarlos en lo futuro, honrando así el recuerdo de los Próceres del 10 de Agosto, y entre ellos, a la egregia Doña Manuela Cañizares.

RAFAEL MARÍA DE GUZMAN.

Décimas compuestas por el Sr. D. Quintiliano Sanchez

A los Próceres ≡

≡ *del 10 de Agosto de 1809*

*Aquí los nobles varones
De la magna Independencia,
De amor patrio a la excelencia
Templados los corazones,
Cual resueltos campeones
Que arrostran horrenda saña,
Sacudir tu yugo, España,
Resolvieron en un día,
Y hoy mirad con alegría
Los recuerdos de esa hazaña.*

*Bajo el acero homicida
Aquí murieron los bravos,
“Antes mil muertes que esclavos”
Diciendo, al perder la vida.
Hoy la Patria agradecida
Les consagra esta inscripción,
Y con todo corazón,
Aunque con llanto en los ojos,
Al verlos en sangre rojos
Exclama: Mis héroes son.*







2